Yd.

Comision

Sobre la sorde-
nança del hi-
lar de la seda

Yd.

e luego los dhos señores dixeron que los señores Gr.no
Rr.o Gilme e don Fran.co Pacheco corregidores traten con
los señores de ayuntam.to de la santa yglesia y con el
promotor en ausencia del R.mo Sobip.o della
para que vean que orden se dara para el rescate de la
dha casa y traigan la resolucion y a q.do al ayunt.o
para que provea e a q.de lo que convenga [illegible]
[illegible] por ciudad al S. Sobip.o que
conviniere cerca dello

e el dho señor corregidor aviendo se le comunicado
lo que el cab.o pasado se trato sobre la sus-
pension de la ordenança fecha sobre el
hilar de la seda dixo que atento a que el ayun-
tam.to que se tuvo a los veinte y siete dias del mes de abril
pasado por todo el cab.o de esta ciudad sin con-
tradicion estando la mayor parte de re-
gidores e jurados de esta ciudad con mucha
consideracion y a q.do aviendo se antes e
primeramente informado de muchas
personas practicas y expertas ordena-
ron se guardase e cumpliese la dha orde-
nança de esta ciudad sobre el hilar de la
dha seda, que dispone que cada una se aya
de hilar por lo correado por tal e la [illegible]
sin mezcla de otra, para evitar el fraude
que se sigue a los compradores de comprar
lo hilado todo rebuelto que manifiesto y que
se pregonase la dha ordenança como en
efecto se pregono en el cab.o [illegible]